

completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

a) Consistirá en la contestación, por escrito, del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, con una duración de noventa minutos.

b) Consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario, para su realización los aspirantes dispondrán de noventa minutos. Si el Tribunal lo considera oportuno podrá invitar a los participantes a que sus ejercicios sean leídos por ellos mismos.

La prueba de conocimientos se calificarán de 0 a 10 puntos cada una de ellas (la a) y la b)), siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

9.1. Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del municipio propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

Segundo. Modificar, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de 14 de noviembre de 2000 (que deroga la de 29-enero-1993), el Anexo I de las bases de la convocatoria reseñadas en el dispositivo primero, de tal forma que donde dice: Salto vertical (hombres y mujeres):

.../... Los aspirantes tendrán que alcanzar 62 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres. (.../...)

Debe decir: Salto vertical (hombres y mujeres):

.../... Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres. (.../...).»

Lo que se hace público para general conocimiento en Casariche, 7 de octubre de 2003.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

NOTIFICACION a la empresa Cutesa, SA, para subsanación de defectos observados en plazo de garantía de contrato de obras.

Con fecha 13 de mayo de 2003 ha sido recibido informe de la Dirección Facultativa del contrato de obras denominado «Naves industriales 1.ª fase en el Puerto de Caleta de Vélez», suscrito con la empresa Cutesa Empresa Constructora, S.A., donde se indica la rotura de un cristal u-glass en la fachada trasera de la nave mayor de las cuatro ejecutadas, y se considera que es debida a una deficiente colocación del cristal por la contratista, al no tener la suficiente junta elástica para permitir la flexibilidad del movimiento de la estructura metálica con respecto al cristal.

La notificación a los domicilios designados por la empresa a estos efectos no ha sido posible, al ser devueltos los oficios dirigidos a ella por el Servicio de Correos. No siendo conocido otro domicilio de la empresa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que, de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato y encontrándose la obra dentro del plazo de garantía, la necesidad de proceder a la subsanación de los defectos observados, otorgándose para ello un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente. Si en el plazo indicado no se hubieran realizados las actuaciones necesarias, se procederá a la reparación por la empresa que al efecto designe esta entidad, respondiendo la garantía definitiva depositada del importe que resulte.

Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

SDAD. COOP. AND. AGRICOLA TORRE DE LA REINA

ANUNCIO de liquidación. (PP. 3808/2003).

Por Asamblea Extraordinaria celebrada el 6.10.2003, se acordó por unanimidad aceptar la liquidación de la Cooperativa Agrícola Torre de la Reina, S.C.A.

Sevilla, 7 de octubre de 2003.- José Zambrano.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63